

CIFRAS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 2023

Material preparado por:
C.P. Mg. Luis Fernando Martínez Sierra



SOLUCIONES FINANCIERAS

Prestamos nuestros
servicios con altos
estándares de calidad.

Somos una Empresa que presta servicios
de Business Process Outsourcing (BPO).
Su compañía puede contar con un
equipo de profesionales en el área de
contabilidad, administración y gestión del
talento humano.

📍 Calle 2B No 75D 49 Medellín, Antioquia.

WWW.CONOCIMIENTOYDESARROLLO.COM.CO

SIGANOS EN



CIFRAS LABORALES

CONCEPTO	BASES LEGALES	VALORES 2023
Salario Mínimo Decreto 2613/2022	16%	\$1.160.000
Auxilio de Transporte Decr. 2614/2022		\$140.607
Total salario mínimo base liquidación		\$1.300.607
Salario mínimo por día		\$38.667
Valor hora		\$4.833
Hora Extra nocturna	1.75	\$8.458
Hora extra Diurna	1.25	\$6.042
Recargo nocturno Ordinario	35%	\$1.692
Hora Extra Diurna Dominical	100%	\$9.667
Hora Extra Nocturna Dominical	150%	\$12.083
Valor hora con recargo nocturno, dominical		\$10.150
Valor Dominical	1.75	\$67.667
Valor hora Dominical	1.75	\$8.458
A cargo del Empleador	8.5%	\$98.600
A cargo del Trabajador.	4%	\$46.400
A cargo del Pensionado.	4%	\$46.400
Cotización Pensión	16%	\$185.600
A cargo del Empleador	12%	\$139.200
A cargo del Trabajador	4%	\$46.400
Salario Mínimo Integral	15 SLMV	\$15.080.000
Factor prestacional salario mínimo Integral	3 SLMV	\$3.480.000
Salario base para liquidar aportes	10 SLMV	\$11.600.000
Aportes parafiscales a cargo del Empleador		9%
Caja de compensación familiar		4%
ICBF		3%
SENA		2%
Riesgos profesionales (ARP) a cargo del Empleador		El % depende del riesgo

RETENCIÓN EN LA FUENTE

RETENCIÓN POR PAGOS EN COLOMBIA

Conceptos de Retención	Porcentajes de Retención	Base mínima en Pesos	Base mínima en UVT
Valor de la UVT \$42.412			
COMPRAS			
Compras generales pagados a Personas Naturales o Jurídicas declarantes	2,50%	1.145.000	27
Compras generales pagados a Personas Naturales o Jurídicas NO declarantes	3,50%	1.145.000	27
Compras con tarjeta débito o crédito	1,50%	1	0
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial, pagados a Personas Naturales o Jurídicas	1,50%	3.902.000	92
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial pagados a Personas Naturales o Jurídicas declarantes	2,50%	1.145.000	27
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios con procesamiento industrial pagados a Personas Naturales o Jurídicas NO declarantes	3,50%	1.145.000	27
Compras de café pergamino o cereza	0,50%	6.786.000	160
Compras de combustibles derivados del petróleo	0,10%	1	0
Enajenación de activos fijos de personas naturales practicados por los agentes de retención (notarías y el tránsito)	1%	1	0
Compras de vehículos	1%	1	0
Compras de bienes raíces con destinación y uso para vivienda de habitación	1%	Desde \$1 -hasta \$848.240.000 o 20.000 UVT	0
Compras de bienes raíces con destinación y uso para vivienda de habitación	2,50%	Exceso de \$848.240.000 o 20.000 UVT	20.000
Compras de bienes raíces con destinación y uso distinto a vivienda de habitación	2,50%	1	0

RETENCIÓN EN LA FUENTE

RETENCIÓN POR PAGOS EN COLOMBIA

Conceptos de Retención	Porcentajes de Retención	Base mínima en Pesos	Base mínima en UVT
ARRENDAMIENTOS			
Arrendamiento de bienes MUEBLES	4%	1	0
Arrendamiento de bienes INMUEBLES pagados a Personas Naturales o Jurídicas declarantes	3,50%	1.145.000	27
Arrendamiento de bienes INMUEBLES pagados a Personas Naturales o Jurídicas NO declarantes	3,50%	1.145.000	27
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS			
Otros ingresos tributarios pagados a Personas Naturales o Jurídicas declarantes	2,50%	1.145.000	27
Otros ingresos tributarios pagados a Personas Naturales o Jurídicas NO declarantes	3,50%	1.145.000	27
HONORARIOS			
Honorarios y comisiones pagados a Personas Jurídicas	11%	1	0
Honorarios y comisiones pagados a Personas Naturales, responsables del IVA, es decir que suscriban contratos por más de 3.300 Uvt o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT (\$139.960.000)	11%	1	0
Honorarios y comisiones pagados a Personas Naturales NO declarantes	10%	1	0
SERVICIOS FINANCIEROS			
Intereses o rendimientos financieros	7%	1	0
Rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija	4%	1	0

RETENCIÓN EN LA FUENTE

RETENCIÓN POR PAGOS EN COLOMBIA

Conceptos de Retención	Porcentajes de Retención	Base mínima en Pesos	Base mínima en UVT
GANANCIAS OCASIONALES			
Ganacias Ocasional por loterías, rifas, apuestas y similares	20%	2.036.000	48
Retención en colocación independiente de juegos de suerte y azar	3%	212.000	5
CONTRATOS			
Contratos de construcción y urbanización.	2%	1.145.000	27
Contratos de consultoría y administración delegada pagados a Personas Jurídicas	1%	1	0
Contratos de consultoría y administración delegada por obras públicas pagados a Personas Jurídicas o Naturales declarantes	6%	1	0
Contratos de consultoría y administración delegada pagados a Naturales NO declarantes, si el contrato no supera \$139.960.000	10%	1	0
Contratos de consultoría y administración delegada pagados a Naturales NO declarantes, si el contrato supera \$139.960.000	6%	1	0
Contratos administración delegada pagados a Naturales NO responsables del IVA	10%	1	0
Contratos administración delegada pagados a Naturales responsables del IVA	11%	1	0
RETENCIÓN DE IVA			
Retencion de IVA por compras. Sobre el valor del IVA	15%	1.145.000	27
Retencion de IVA por servicios. Sobre el valor del IVA	15%	170.000	4

RETENCIÓN EN LA FUENTE

RETENCIÓN POR SALARIOS Y DEMAS PAGOS LABORALES

DETALLE	Base mínima en UVT	Base mínima en pesos	Retención
Salarios, además honorarios y compensación de servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad	95	40.129.000	Tabla art. 383 E.T.

TABLE DEL ARTICULO 383 DEL E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De.	Hasta		
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

RETENCIÓN EN LA FUENTE

RETENCIÓN POR PAGOS AL EXTERIOR

Conceptos de retención	Porcentajes de retención	Base mínima en pesos	Base mínima en UVT
Pagos o abonos en cuenta por concepto de intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial o del know-how, prestación de servicios, beneficios o regalías provenientes de la propiedad literaria, artística y científica, explotación de películas cinematográficas y explotación de software.	20%	100%	0
Pagos o abonos en cuenta por concepto de consultorías, servicios técnicos y de asistencia técnica, prestados por personas no residentes o no domiciliadas en Colombia,	20%	100%	0
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos obtenidos en el exterior por término igual o superior a un (1) año o por concepto de intereses o costos financieros del canon de arrendamiento originados en contratos de leasing que se celebre directamente o a través de compañías de leasing con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia,	15%	100%	0
Pagos o abonos en cuenta, originados en contratos de leasing sobre naves, helicópteros y/o aerodinós, así como sus partes que se celebren directamente o a través de compañías de leasing, con empresas extranjeras si domicilio en Colombia.	1%	100%	0
Pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros o intereses, realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos o valores de contenido crediticio, por término igual o superior a ocho (8) años, destinados a la financiación de proyectos de infraestructura bajo el esquema de Asociaciones Público- Privadas en el marco de la Ley 1508 de 2012.	5%	100%	0
Pagos o abonos en cuenta por concepto de prima cedida por reaseguros realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país.	1%	100%	0
Pagos o abono en cuenta por concepto de administración o dirección de que trata el artículo 124 del estatuto tributario (casa matriz), realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país.	33%	100%	0

AJUSTES FISCALES IPC

Ajuste del costo de los activos fijos. Año 2022 . Art 70 E.T.

Dereto 2609 de
Diciembre 28 de 2022

4,67%

Costo fiscal para determinar la renta o ganancia
Ocasional. Art. 73 E.T.

Dereto 2609 de
Diciembre 28 de 2022

El valor que se obtenga de multiplicar el costo de adquisición del bien enajenado por la cifra de ajuste que figure frente al año de adquisición del mismo, conforme con la siguiente tabla:


Año de adquisición	Acciones y Aportes	Bienes Raíces
	Multiplicar por	
1955 y anteriores	3.581,32	32.137,12
1956	3.509,63	31.494,78
1957	3.249,68	29.162,19
1958	2.741,82	24.604,31
1959	2.506,66	22.494,25
1960	2.339,61	20.994,94
1961	2.193,32	19.576,13
1962	2.064,46	18.525,04
1963	1.928,23	17.303,51
1964	1.474,42	13.231,72
1965	1.349,81	12.112,77
1966	1.177,62	10.567,70
1967	1.038,26	9.317,76
1968	964,12	8.651,75
1969	904,49	8.116,74
1970	831,68	7.463,36
1971	776,52	6.967,80
1972	688,08	6.175,54
1973	605,00	5.430,63
1974	494,23	4.436,35
1975	395,29	3.546,24

AJUSTES FISCALES IPC

Año de adquisición	Acciones y Aportes	Bienes Raíces
	Multiplicar por	
1976	336,11	3.015,96
1977	268,00	2.403,62
1978	210,15	1.885,96
1979	175,54	1.575,05
1980	138,69	1.245,21
1981	111,44	999,01
1982	88,66	795,42
1983	71,24	639,18
1984	61,19	549,22
1985	51,81	476,62
1986	42,43	394,55
1987	35,06	334,58
1988	28,59	252,51
1989	22,40	157,43
1990	17,76	108,87
1991	13,47	75,87
1992	10,61	56,83
1993	8,52	40,39
1994	6,95	29,37
1995	5,69	20,93
1996	4,82	15,47
1997	4,16	12,84
1998	3,54	9,86
1999	3,05	8,22
2000	2,80	8,16
2001	2,58	7,89

AJUSTES FISCALES IPC

Año de adquisición	Acciones y Aportes	Bienes Raíces
	Multiplicar por	
2002	2,40	7,29
2003	2,25	6,55
2004	2,11	6,16
2005	2,00	5,78
2006	1,91	5,48
2007	1,82	4,16
2008	1,72	3,70
2009	1,59	3,05
2010	1,56	2,78
2011	1,51	2,55
2012	1,46	2,13
2013	1,42	1,83
2014	1,39	1,62
2015	1,34	1,50
2016	1,26	1,43
2017	1,19	1,36
2018	1,15	1,25
2019	1,12	1,16
2020	1,08	1,09
2021	1,06	1,03

 Calle 2B No 75D 49 Medellín, Antioquia.

WWW.CONOCIMIENTOYDESARROLLO.COM.CO

SIGANOS EN

